



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 8343/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 03215-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01967-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 158-11-CE-2023, la Presidenta del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres de las Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa) hace de conocimiento a la Representante Permanente de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica en Perú, que el Estado Anfitrión y la Organización Marítima Internacional (OMI), celebrarán la VI Conferencia Regional y V Asamblea General, del 19 al 21 de diciembre de 2023, en Guatemala; por lo cual, requieren su participación presencial en calidad de Representante Permanente de la Red;

Que, con Oficio N° 3725/43, el Director General de Capitanías y Guardacostas comunicó a la Presidenta del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres de las Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa), la aceptación de la invitación cursada, designándose a la Teniente Primero Josephine Elionori VASQUEZ RAMOS como Representante Permanente de la Autoridad Marítima del Perú, para que participe en las referidas reuniones;

Que, a través del Informe Legal N° 166-2023/OAJ, el Jefe Accidental de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la mencionada Oficial Subalterno, para que participe en la VI Conferencia

Regional y V Asamblea General de la Red MAMLa, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 19 al 21 de diciembre de 2023;

Que, con Oficio N° 3800/43, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú remite a la Dirección General del Personal de la citada institución, la documentación pertinente para la tramitación de la presente autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 3800/43, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente Primero Josephine Elionori VÁSQUEZ RAMOS, para que participe en la VI Conferencia Regional y V Asamblea General de la Red MAMLa; por cuanto, le permitirá incrementar el nivel de perfeccionamiento técnico-profesional sobre el intercambio de información, conocimientos y experiencias adquiridas para fomentar la participación de la mujer en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la formación, investigación marítima y reforzar los mecanismos nacionales para el empleo de mujeres de conformidad con las metas enunciadas con los objetivos del desarrollo del milenio y en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el sector marítimo de competencia de la Autoridad Marítima Nacional;

Que, el referido documento indica que la Organización Marítima Internacional (OMI) sufragará los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, transportes internos y alimentación del personal naval designado, de acuerdo a la Nota N° 158-11-CE-2023 del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres de las Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa); por lo que, en el presente caso, el viaje propuesto no generará gasto alguno al Estado Peruano – Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no generen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 8343/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente Primero Josephine Elionori VÁSQUEZ RAMOS, para que participe en la VI Conferencia Regional y V Asamblea General de la Red MAMLa, a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 19 al 21 de diciembre de 2023, así como, autorizar su salida del país el 18 y su retorno el 22 de diciembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 03215-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 801-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01967-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente Primero Josephine Elionori VÁSQUEZ RAMOS, para que participe en la VI Conferencia Regional y V Asamblea General de la Red MAMLa, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente Primero Josephine Elionori VÁSQUEZ RAMOS, identificada con CIP N° 01020948 y DNI N° 45876387, para que participe en la VI Conferencia Regional y V Asamblea General de la Red de Mujeres de las Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa), a realizarse en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 19 al 21 de diciembre de 2023, así como, autorizar su salida del país el 18 de diciembre y su retorno el 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- Los gastos de los pasajes aéreos internacionales, alojamiento, alimentación y traslados, serán sufragados por la Organización Marítima Internacional (OMI), sin generar gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- La Oficial Subalterno designada, debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa